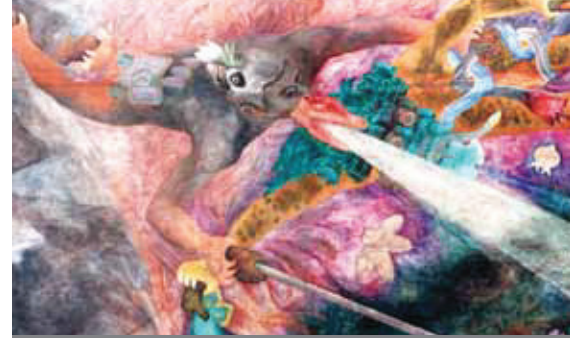




La evaluación anual de los pasivos que comprometen el gasto del IMSS por más de un ejercicio fiscal se realiza de acuerdo con lo que se establece en la fracción IV del Artículo 273 de la Ley del Seguro Social, por tal motivo en este capítulo se reporta la estimación de los siguientes pasivos:

- i) Los que se derivan de la relación laboral con los trabajadores del IMSS.
- ii) Los que se derivan de las contingencias de carácter litigioso relativos a los asuntos de carácter laboral, fiscal, administrativo, penal, civil y mercantil, mismos que se han identificado como uno de los principales riesgos que enfrenta el Instituto.

X.1. Pasivo laboral del Instituto en su carácter de patrón

En cumplimiento a lo que establece la fracción IV del Artículo 273 de la Ley del Seguro Social, el IMSS anualmente contrata un despacho externo que realiza un estudio actuarial¹²¹ para evaluar los pasivos a cargo del IMSS en su carácter de patrón, mismos que se derivan de la relación laboral con sus trabajadores. Dichos pasivos laborales son los siguientes:

- El pasivo derivado de las obligaciones contractuales por prima de antigüedad e indemnizaciones que se otorgan a los trabajadores

¹²¹ El estudio actuarial elaborado para evaluar los pasivos laborales se denomina "Valuación Actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y de la Prima de Antigüedad e Indemnizaciones de los Trabajadores del IMSS bajo la Norma de Información Financiera D-3, Beneficios a los Empleados, al 31 de diciembre de 2016", y fue realizada por el despacho Aon México Business Support, S. A. de C. V.

que terminan su relación laboral con el Instituto, el cual se determina conforme a las prestaciones que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo que el IMSS tiene celebrado con sus trabajadores y en el Estatuto de trabajadores de Confianza “A” del IMSS¹²².

- El pasivo por el plan de pensiones de sus trabajadores, el cual se determina conforme a lo que se establece en el denominado Régimen de Jubilaciones y Pensiones que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo.

La estimación de los pasivos laborales se realizó con base en la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados” y se determina aplicando el método de crédito unitario proyectado¹²³, para lo cual se utilizan los supuestos financieros y demográficos que se presentan en el Anexo E de este Informe.

En diciembre de 2014 se actualizó la Norma de Información Financiera D-3 y entró en vigencia a partir del primero de enero de 2016. Su aplicación en el estudio actuarial se realizó considerando la transición a la nueva norma y las Mejoras para el 2017. Los cambios en la norma se resumen en el Anexo E de este Informe. Dentro de los cambios realizados a la norma se destacan dos.

El primero está relacionado con la presentación de los resultados, los cuales ya no se realizarán de manera separada para terminación y retiro, sino que se presentarán de forma global para la prima de antigüedad e indemnizaciones y para el plan de pensiones.

El segundo considera un cambio significativo para determinar el costo neto de 2016, ya que se

eliminó el factor de reconocimiento gradual de las partidas pendientes de amortizar que se utilizaba para determinar el costo neto del año, por tal motivo el costo neto de 2016 considera el reconocimiento de dichas partidas de manera inmediata.

A continuación se describen los principales resultados que se obtuvieron conforme a la Norma de Información Financiera.

- Obligaciones por Beneficios Definidos: es el valor presente del total de los beneficios devengados de acuerdo con los años de servicios prestados.
- Activos del plan: son los recursos destinados al plan de pensiones, que en el caso del IMSS se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Pasivo o activo neto de beneficio definido: es la cantidad que resulta de disminuir al pasivo calculado como la Obligación por Beneficios Definidos, menos los activos del plan de pensiones. Asimismo, el importe del pasivo neto de beneficio definido corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocido como un activo intangible en sus Estados Financieros al cierre de diciembre de 2016, debido a que dichos recursos no están fondeados.
- Costo neto del periodo: es el costo derivado de la relación laboral atribuible al año de la valuación y está integrado por los siguientes conceptos:
 - Costo laboral del servicio actual: representa el costo de los beneficios adquiridos por los trabajadores, por haber cumplido un año más de vida laboral.
 - Costo financiero: es el costo del financiamiento por el periodo atribuible a las obligaciones por beneficios definidos, considerando en su

¹²² Para efectos de este capítulo se utilizará el término Estatuto A.

¹²³ El método de crédito unitario proyectado es un proceso de valuación actuarial, en el cual se contempla cada año de servicio prestado como generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios y se valúa cada unidad de forma separada, asignándole una probabilidad de que el evento ocurra para determinar la obligación devengada.

cálculo los efectos por los pagos estimados del periodo.

- Rendimiento de los activos del plan: se refiere a los rendimientos que se espera obtener durante el año de valuación por la inversión de los recursos acumulados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.
- Contribución de los trabajadores: es la contribución de los trabajadores al plan de pensiones, y se considera como una disminución del costo neto del periodo.
- Reconocimiento de pasivos: con la aplicación de la nueva NIF-D3 y sus mejoras 2017, se incorporó como parte del costo neto del periodo lo correspondiente al pasivo pendiente de reconocer por la transición a la nueva NIF-D3.
- Reconocimiento de pérdidas/(ganancias): se consideraron como parte del costo neto del periodo las pérdidas/(ganancias) generadas en el año.

En el cuadro X.1 se muestran los principales resultados del pasivo laboral, desglosados para los beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones y para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Con la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3 que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2016, el costo neto del periodo pasó de 779,924 millones de pesos en 2015 a 1'716,976 millones de pesos en este año, representando un incremento de 120%. Este cambio se deriva principalmente del reconocimiento inmediato en 2016 del importe que se tenía a diciembre de 2015, por los saldos de los servicios pasados y las pérdidas y/o ganancias pendientes de reconocer; dicho importe ascendió a 1'653,119 millones de pesos, mismo que se refleja en el renglón 5 del cuadro X.1.

De las cifras que se muestran en el cuadro X.1, el IMSS tiene reconocido en sus Estados Financieros una reserva de 79,043 millones de pesos, la cual se

Cuadro X.1.
Principales resultados del pasivo laboral del IMSS en su carácter de patrón, al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3
(millones de pesos de 2016)

Concepto	Prima de Antigüedad e Indemnizaciones	Régimen de Jubilaciones y Pensiones	Total
Situación del plan			
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-50,652	-1,673,159	-1,723,811
2 Saldo pendiente de reconocer por la aplicación de la NIFGG SP 05 ^{1/}	32,074	1,612,694	1,644,768
3 Activos del plan ^{2/}	-	128	128
4 Importe del pasivo neto de beneficio definido ^{3/} ...(1+2+3)	-18,579	-60,337	-78,915
Importe del costo neto del periodo			
5 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	30,491	1,622,629	1,653,119
6 Costo neto del año	6,449	57,407	63,857
7 Total costo neto del periodo...(5+6)	36,940	1,680,036	1,716,976

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{2/} Los activos del plan están asociados al pago del gasto del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y se encuentran depositados en la Subcuenta 1 del Fondo Laboral.

^{3/} El importe del pasivo neto de beneficio definido corresponde a la cantidad que el IMSS tiene reconocida como un activo intangible en sus Estados Financieros al cierre de diciembre de 2016, debido a que dichos recursos no están fondeados.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

constituye por los activos del plan (128 millones de pesos) más el importe del Pasivo Neto de Beneficio Definido (78,915 millones de pesos). Dicha reserva representa 4.6% de las Obligaciones por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2016 (1'723,811 millones de pesos de 2016¹²⁴.

Aunado a los resultados señalados anteriormente y que se obtienen conforme a la Norma de Información Financiera D-3, se realiza una proyección de largo plazo, a través de la cual se calcula el Valor Presente de Obligaciones Totales, mismo que se define como el costo total estimado a la fecha de valuación por los compromisos del IMSS derivados de la relación laboral con sus trabajadores, proveniente de los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones y del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

Al 31 de diciembre de 2016 el valor presente de obligaciones totales asciende a 1.90 billones de pesos¹²⁵, correspondiendo a prima de antigüedad e indemnizaciones 0.09 billones de pesos y al Régimen de Jubilaciones y Pensiones neto de la seguridad social 1.80 billones de pesos.

X.1.1. Pasivo laboral por la prima de antigüedad e indemnizaciones

La valuación actuarial del pasivo laboral por prima de antigüedad e indemnizaciones se realiza considerando las prestaciones que se otorgan a los trabajadores al término de la relación laboral conforme a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo y en el Estatuto A del IMSS¹²⁶. Los motivos de baja de la actividad laboral que se contemplan en las estimaciones son: fallecimiento, invalidez, incapacidad permanente,

jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, despido y renuncia.

Población valuada

Para efectos de la valuación actuarial, la población valuada para determinar el pasivo laboral por prima de antigüedad e indemnizaciones se divide en dos grupos, de acuerdo con los beneficios a que tienen derecho, conforme a lo siguiente:

- Trabajadores de Base contratados hasta el 31 de diciembre de 2016¹²⁷: valuados con derecho a los beneficios que se establecen en el Contrato Colectivo de Trabajo.
- Trabajadores de Confianza "A" contratados a partir del 1° de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2016: valuados con derecho a los beneficios que se establecen en el Estatuto A del IMSS.

Beneficios valuados

En el cuadro X.2 se muestra la relación de los beneficios valuados por prima de antigüedad e indemnizaciones.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, los principales resultados de la valuación actuarial de la prima de antigüedad e indemnizaciones son los que se muestran en el cuadro X.3, de los cuales se observa lo siguiente:

¹²⁴ Para efectos del estudio actuarial que se realiza bajo la Norma de Información Financiera D-3, la reserva se considera distribuida entre las obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones y las obligaciones por prima de antigüedad e indemnizaciones.

¹²⁵ Por motivo de redondeo de cifras no coincide el total con la suma de las cifras parciales.

¹²⁶ Para los trabajadores contratados bajo el Estatuto A se valúan las obligaciones que corresponden conforme a lo que se establece en la Ley Federal del Trabajo, y la indemnización referida en el propio Estatuto A para el caso de muerte derivada de causas distintas a riesgos de trabajo.

¹²⁷ Incluye a los trabajadores de Confianza B registrados en nómina al 31 de diciembre de 2016, así como a los trabajadores de Confianza A con fecha de contratación anterior al 1° de enero de 2012.

Cuadro X.2.

Beneficios por prima de antigüedad e indemnizaciones, valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los Empleados”

Prima de antigüedad e indemnizaciones	Prima de antigüedad ^{1/}
- Muerte	- Jubilación por años de servicio
- Invalidez e incapacidad permanente	- Cesantía en edad avanzada
- Despido ^{1/}	- Vejez
	- Renuncia

^{1/} Para despido justificado se paga únicamente la prima de antigüedad.

^{2/} Los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2008 o el Estatuto A no acceden al beneficio de jubilación por años de servicio.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Cuadro X.3.

Principales resultados de la valuación actuarial por la prima de antigüedad e indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3 (millones de pesos de 2016)

Concepto	Total
Situación del plan	
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-50,652
2 Saldo pendiente de reconocer por la aplicación de la NIFGG SP 05 ^{1/}	32,074
3 Activos del plan	-
4 Importe del pasivo neto de beneficio definido ^{2/} ... (1+2+3)	-18,579
Importe del costo neto del periodo	
5 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	30,491
6 Costo neto del año	6,449
7 Total costo neto del periodo ... (5+6)	36,940

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{2/} La estimación del pasivo neto proyectado correspondiente para la prima de antigüedad e indemnizaciones se realiza para efectos de presentación de los resultados, conforme a lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

- Obligaciones por beneficios definidos: Al 31 de diciembre de 2016, el monto de las obligaciones por la prima de antigüedad e indemnizaciones asciende a 50,652 millones de pesos, de los cuales se tienen reconocidos en los Estados Financieros del IMSS 18,579 millones de pesos¹²⁸, que representan 37% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: El costo generado durante 2016 es de 36,940 millones de pesos; sin embargo, el IMSS hizo un cargo a resultados del ejercicio 2016 por 4,866 millones de pesos. Lo anterior se realizó en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera parcial dentro de los Estados Financieros. El importe no reconocido del costo neto del periodo por prima de antigüedad e indemnizaciones por 32,074 millones de pesos¹²⁹ se presenta en los principales resultados en el rubro denominado “Saldo pendiente de reconocer por la aplicación de la NIFGG SP 05” (renglón 2 del cuadro X.3).

¹²⁸ Resultan de considerar los activos del plan (0 millones de pesos de 2016) y el pasivo neto de beneficio definido (18,579 millones de pesos de 2016).

¹²⁹ Resulta de la diferencia entre el costo neto del periodo por 36,940 millones de pesos y el cargo a resultados por 4,866 millones de pesos.

Con la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3 que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2016, el costo neto del periodo pasó de 7,938 millones de pesos en 2015 a 36,940 millones de pesos en este año, representando un incremento de 365%. Este cambio se deriva principalmente del reconocimiento inmediato en 2016 del importe que se tenía a diciembre de 2015, por los saldos de los servicios pasados y las pérdidas y/o ganancias pendientes de reconocer, dicho importe ascendió a 30,491 millones de pesos, mismo que se refleja en el renglón 5 del cuadro X.3.

Estimaciones de largo plazo

Resultados demográficos

En el cuadro X.4 se muestra el número de bajas de trabajadores por muerte, invalidez, incapacidad, renuncia, despido, jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada y vejez, que se estima terminarán su relación laboral y que recibirán el pago correspondiente por los beneficios de indemnización y prima de antigüedad.

De las proyecciones demográficas se identifica que 90% de las bajas será por jubilación por años de servicio y cesantía en edad avanzada y vejez. En el corto y mediano plazos las bajas por jubilación provendrán del personal contratado bajo los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones; esto se debe a que la población con derecho a este Régimen ya tiene reconocida una antigüedad promedio de 19.7 años, quedando por laborar en promedio para tener derecho a la jubilación por años de servicios 7.8 años¹³⁰.

Resultados financieros

El costo en valor presente de las obligaciones totales por los beneficios de prima de antigüedad e indemnizaciones se estima en 91,036 millones de pesos a diciembre de 2016. El costo de estas obligaciones está determinado por las contrataciones de trabajadores que ha realizado el IMSS, tanto para cubrir las plazas vacantes que dejan los trabajadores que terminan su relación laboral con el Instituto, principalmente por jubilación, como para cubrir las nuevas plazas.

Cuadro X.4.
Proyección 2017-2060 de bajas de trabajadores IMSS que recibirán pagos por prima de antigüedad e indemnizaciones^{1/}

Año de Proyección	Muerte	Invalidez	Muerte Riesgos de Trabajo	Incapacidad	Renuncia	Despido justificado	Despido injustificado	Jubilación, Cesantía y Vejez	Total
2017	499	629	8	134	294	26	121	17,699	19,410
2020	463	591	7	126	253	23	113	14,167	15,743
2025	461	627	6	130	190	19	104	8,463	10,000
2030	470	697	5	139	125	16	85	10,302	11,838
2035	459	745	4	143	75	13	62	7,176	8,677
2040	374	640	3	121	38	9	38	19,144	20,368
2045	207	386	1	70	14	4	15	12,901	13,599
2050	61	126	0	21	3	1	3	7,814	8,030
2055	6	23	0	3	0	0	0	1,102	1,135
2060	2	12	0	1	0	0	0	2	17

^{1/} La valuación se realizó considerando a los trabajadores contratados al 31 de diciembre de 2016 y no contempla la incorporación de nuevos trabajadores en el periodo de proyección.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

¹³⁰ El derecho a la jubilación por años de servicio se alcanza con 27 años para mujeres y 28 años para hombres.

X.1.2. Pasivo laboral por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones

La estimación del pasivo laboral que se deriva del plan de pensiones se circunscribe a las obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón. Lo anterior se debe a que a partir de la firma del Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso, el 14 de octubre de 2005¹³¹, se estableció un nuevo plan de jubilaciones y pensiones para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008. Este nuevo plan de jubilaciones y pensiones no constituye un pasivo para el IMSS en su calidad de patrón, ya que el Convenio de 2005 señala que su fuente de financiamiento son las aportaciones de los trabajadores.

Para el plan de pensiones denominado Convenio de 2005 en la sección X.2 de este capítulo se presenta la situación financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, esto se debe a que el IMSS administra las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento de las jubilaciones y pensiones que se establecen en el Convenio de 2005, las cuales de manera conjunta con sus rendimientos constituyen la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual. La acumulación de dichos recursos, de acuerdo con lo que se establece en el Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, deberá ser suficiente para cubrir los costos futuros derivados del plan de jubilaciones y pensiones, y para mantenerlo en todo momento plenamente financiado.

Los resultados de la valuación actuarial del pasivo laboral del Régimen de Jubilaciones y Pensiones incluyen los que corresponden a los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA; no obstante, en la sección X.1.3 de este capítulo se presenta de manera

específica el pasivo laboral a diciembre de 2016 que corresponde al plan de pensiones para estos trabajadores.

La estimación del pasivo que se deriva del Régimen de Jubilaciones y Pensiones tiene dos componentes: uno que se refiere a la pensión que se determina conforme a la Ley del Seguro Social con cargo al IMSS-Asegurador, y otro complementario de esa Ley, que se define por la diferencia entre la pensión que otorga el Régimen de Jubilaciones y Pensiones y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

El pasivo generado por el componente a cargo del IMSS-Asegurador proviene de dos generaciones de trabajadores. La primera corresponde a los trabajadores que cotizaron al Seguro Social antes del 1° de julio de 1997, para los cuales sus pensiones se consideran bajo la Ley del Seguro Social de 1973 con cargo al Gobierno Federal. La segunda corresponde a los trabajadores que empezaron a cotizar a partir del 1° de julio de 1997, para los cuales sus beneficios por pensión son conforme a lo que se establece en la Ley del Seguro Social vigente a partir del 1° de julio de 1997, con cargo a los ingresos por cuotas de los seguros de Invalidez y Vida y de Riesgos de Trabajo, así como a la cuenta individual de los trabajadores.

Por lo que se refiere al pasivo que se genera por el componente complementario a la seguridad social, éste se financia con recursos del IMSS en su carácter de patrón y con las aportaciones que realizan los trabajadores al Régimen. Bajo este contexto, el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones proviene de 3 fuentes:

- i) Los recursos del IMSS-Asegurador.
- ii) Las aportaciones que realizan a este Régimen los trabajadores en activo, correspondientes a 3% del salario base y del fondo de ahorro.

¹³¹ Para efectos de este capítulo se hará referencia a este plan de pensiones con el término de Convenio de 2005.

- iii) Los recursos que el IMSS tiene que aportar de su presupuesto para complementar el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, es decir, la parte del IMSS-Patrón¹³².

El pasivo de este Régimen ya no se está incrementando por las nuevas contrataciones de trabajadores; sin embargo, se va a tener que pagar en los siguientes años, tanto por los actuales pensionados en curso de pago, como por las jubilaciones y pensiones que se continúen otorgando a los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005 y que en el futuro continúen en activo (costo de transición).

Para detener el crecimiento acelerado del pasivo laboral derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se han implementado cuatro disposiciones:

- Se introdujeron cambios en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social, a partir del 12 de agosto de 2004, los cuales tuvieron como efecto que el Instituto ya no puede crear, contratar o sustituir plazas sin el respaldo de los recursos necesarios para cubrir los costos futuros derivados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y tampoco puede utilizar los recursos del IMSS-Asegurador para ese propósito.
- El 14 de octubre de 2005 el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social suscribieron el “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), mediante el cual se modificaron los requisitos de edad y antigüedad para tener derecho a la jubilación por años de servicio para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

Asimismo, este plan de pensiones también es complementario a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y en lo que se refiere al financiamiento de la parte complementaria, se basa en un nuevo esquema de contribuciones que depende únicamente de los trabajadores, por tal motivo no se genera para el Instituto un pasivo laboral adicional derivado del plan de pensiones del Convenio de 2005. No obstante, cada año se realiza la valuación actuarial de este régimen de pensiones, con el propósito de evaluar el equilibrio financiero entre los costos futuros por las pensiones complementarias y los recursos destinados a su financiamiento, mismos que se reportan en la sección X.2 de este capítulo.

- La tercera disposición es el Convenio suscrito el 27 de junio de 2008 (Convenio de 2008) entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social, en el cual se establece un nuevo esquema de pensiones aplicable a los trabajadores contratados por el IMSS a partir del 1º de agosto de 2008¹³³. Este esquema permite a los trabajadores acceder a un beneficio superior al que establece la Ley del Seguro Social, y el importe superior a la seguridad social se determina conforme a un esquema de contribución definida, que se financia con los recursos que aportan los propios trabajadores a sus cuentas individuales del Sistema de Ahorro para el Retiro, que son de 15% del salario base y del fondo de ahorro, por lo que el IMSS, en su carácter de patrón, tampoco tiene un pasivo laboral por pensiones derivado de las nuevas contrataciones bajo este Convenio, por lo que no se realiza una valuación actuarial de estos beneficios.

¹³² A partir de 2009 se han utilizado para el financiamiento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones recursos de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral. Esta subcuenta se ha integrado a partir de aportaciones del IMSS-Patrón y de los productos financieros generados por la misma. A diciembre de 2016, esta subcuenta tiene un saldo de 128 millones de pesos, y en este año no se utilizaron sus recursos para el financiamiento de ese Régimen.

¹³³ El Convenio de 2008 no cubre a los trabajadores de Confianza “A” contratados a partir del 1º de enero de 2012.

- Finalmente, a partir del 1° de enero de 2012 entró en vigor el Estatuto A, el cual establece para los trabajadores de Confianza “A” que sus beneficios por pensión son de acuerdo con lo dispuesto en el Apartado A del Artículo 123 Constitucional. Con este ordenamiento legal tampoco se genera un pasivo por pensiones a cargo del IMSS en su carácter de patrón, por lo que tampoco se realiza una valuación actuarial.

Para efectos de la valuación actuarial del esquema de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones bajo la Norma de Información Financiera D-3, el pasivo que se valúa es el que corresponde al IMSS-Patrón por las pensiones complementarias, y es sobre este pasivo sobre el cual se informa en este apartado.

Población valuada

Para efectos de la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se consideró a la siguiente población vigente a diciembre de 2016: i) los trabajadores activos de Base y de Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005, y ii) los jubilados y pensionados bajo dicho Régimen.

Los trabajadores en activo con derecho a los beneficios establecidos en este Régimen son un grupo cerrado, al cual ya no se incorporan nuevos trabajadores y con el tiempo irá disminuyendo debido a salidas por renuncia, despido, jubilación, invalidez, incapacidad o fallecimiento, siendo la jubilación la causa que genera el mayor número de decrementos en la población.

Para la valuación a diciembre de 2016 se consideraron 206,646 trabajadores con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹³⁴, con una edad promedio de 47.2 años y

¹³⁴ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza “A” bajo la cobertura del Estatuto A.

una antigüedad promedio de 19.7 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2015 disminuyó en 7%, es decir, que se registró una baja de 16,147 trabajadores.

Además, se valoraron 276,518 jubilados y pensionados, con una edad promedio de 62.4 años (cuadro X.5). El número de jubilados y pensionados respecto al que se valió a diciembre de 2015 aumentó en 4%.

Cuadro X.5.
Población de jubilados y pensionados del IMSS considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	250,357	62.6
Pensionados derivados ^{3/}	26,161	59.8
Totales	276,518	62.4

^{1/} El número total de jubilados y pensionados a diciembre de 2016 se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre de 2016 y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre de 2016.

^{2/} Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Beneficios valuados

En el cuadro X.6 se presentan los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones valuados conforme a la Norma de Información Financiera D-3.

Principales resultados de la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3

Los resultados conforme a lo que establece la Norma de Información Financiera D-3 para el plan de pensiones se muestran en el cuadro X.7. El pasivo que se calcula para el Régimen de Jubilaciones y

Cuadro X.6.
Beneficios valuados conforme a la Norma de
Información Financiera D-3 “Beneficios a los
Empleados” por el Régimen de Jubilaciones y
Pensiones

- Invalidez.
- Incapacidad permanente.
- Muerte.
- Jubilación.
- Cesantía en edad avanzada.
- Vejez.

Fuente: Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del IMSS.

Pensiones corresponde al que se genera por las pensiones complementarias a las que otorga la Ley del Seguro Social y las hipótesis de cálculo empleadas son las que se detallan en el Anexo E de este Informe.

De los resultados se destaca lo siguiente:

- Obligaciones por beneficios definidos: Al 31 de diciembre de 2016 el monto de las obligaciones derivado del Régimen de Jubilaciones y Pensiones asciende a 1'673,159 millones de pesos (rubro 1 del cuadro X.7)¹³⁵, de los cuales se tienen reconocidos en los Estados Financieros del IMSS 60,465 millones de pesos¹³⁶, que representan 3.6% de las obligaciones por beneficios definidos.
- Costo neto del periodo: El costo generado durante 2016 es de 1'680,036 millones de pesos (último rubro del cuadro X.7). El IMSS hizo un cargo a resultados en el ejercicio 2016 por 67,342 millones de pesos; lo anterior, en apego a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la cual el registro de las obligaciones laborales se realiza de manera

¹³⁵ De estos 1'673,159 millones, 32% corresponde al personal activo valuado con los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, y 68% al personal pensionado y jubilado de este Régimen.

¹³⁶ Resultan de considerar los activos del plan (128 millones de pesos de 2016) y el pasivo neto de beneficio definido (60,337 millones de pesos de 2016).

Cuadro X.7.
Principales resultados de la valuación actuarial
del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31
de diciembre de 2016, de acuerdo con la Norma de
Información Financiera D-3
(millones de pesos de 2016)

Concepto	Total
Situación del plan	
1 Importe de las obligaciones por beneficios definidos	-1,673,159
2 Saldo pendiente de reconocer por la aplicación de la NIFGG SP 05 ^{1/}	1,612,694
3 Activos del plan	128
4 Importe del pasivo neto de beneficio definido ^{2/} ... (1+2+3)	-60,337
Importe del costo neto del periodo	
5 Transición a nueva NIF D-3 pendiente de reconocer	1,622,629
6 Costo neto del año	57,407
7 Total costo neto del periodo ... (5+6)	1,680,036

^{1/} NIFGG SP 05: Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05.

^{2/} La estimación del pasivo neto de beneficio definido correspondiente para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones se realiza para efectos de presentación de los resultados conforme a lo que se establece en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

parcial dentro de los Estados Financieros y, por lo tanto, el pasivo no registrado se presenta en los principales resultados en el rubro denominado “Saldo pendiente de reconocer por la aplicación de la NIFGG SP 05” por un monto de 1'612,694 millones de pesos (rubro 2 del cuadro X.7).

Con la aplicación de la Norma de Información Financiera D-3 que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2016, el costo neto del periodo pasó de 771,986 millones de pesos en 2015 a 1'680,036 millones de pesos en este año, representando un incremento de 118%. Este cambio se deriva principalmente del reconocimiento inmediato en 2016 del importe que se tenía a diciembre de 2015 por los

saldos de los servicios pasados y las pérdidas y/o ganancias pendientes de reconocer, dicho importe ascendió a 1'622,629 millones de pesos, mismo que se refleja en el rubro 5 del cuadro X.7.

Estimaciones de largo plazo

Resultados demográficos

Las estimaciones de largo plazo para la población con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones muestran una reducción en el número de trabajadores y un aumento en el número de pensionados (gráfica X.1.)

El desglose de esta proyección para los pensionados vigentes a diciembre de 2016 y para los nuevos pensionados se presenta en el cuadro X.8, donde se observa lo siguiente:

- i) Se estima que durante los próximos 6 años se tendrán alrededor de 16 mil nuevos jubilados y pensionados en promedio anual.

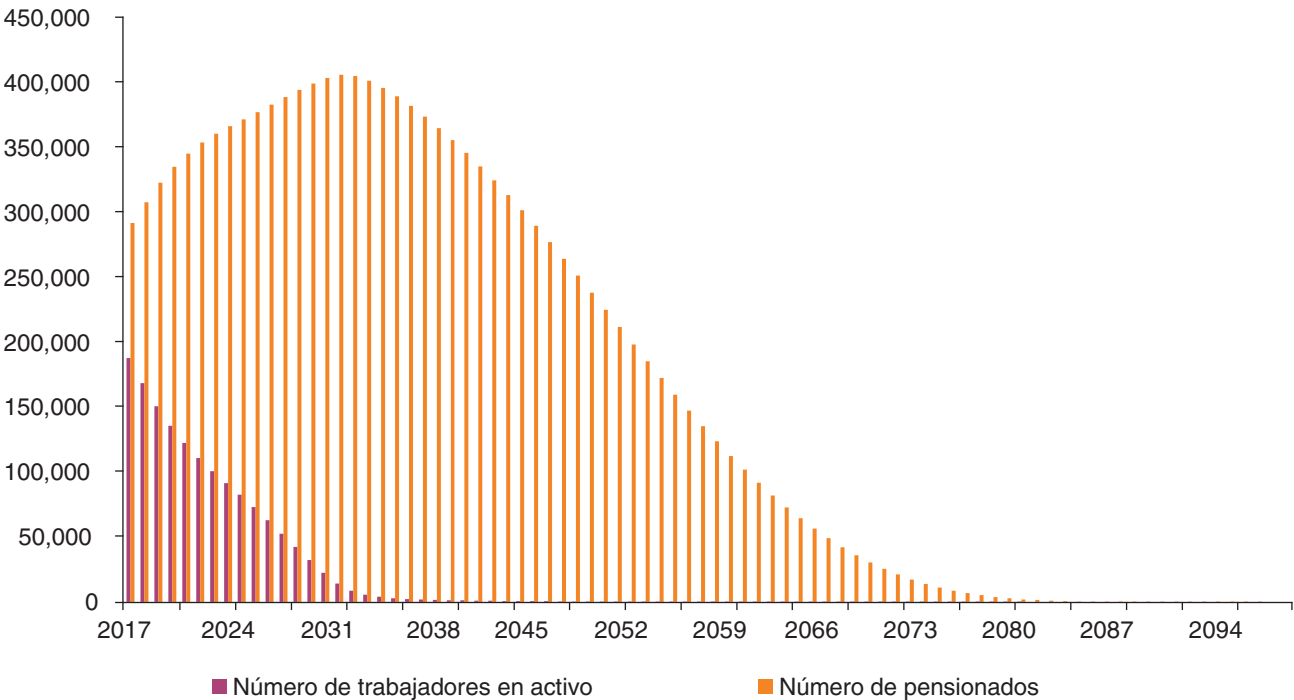
- ii) Al final de 2035 se estima que habrá 396,197 jubilados y pensionados (columna j). Este conjunto se integrará por los 197,069 nuevos jubilados y pensionados que provendrán de los trabajadores en activo con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) (columna i), y por los 199,127 jubilados y pensionados en curso de pago a diciembre de 2016 que se estima sobrevivirán a ese año (columna c).

Resultados financieros

Para mostrar la situación financiera del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el largo plazo se obtuvieron los siguientes resultados:

- El flujo de gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.
- El flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Asegurador.

Gráfica X.1.
Proyección del número de trabajadores y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones



Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

Cuadro X.8.
Proyección 2017-2095 de jubilados y pensionados del IMSS
(trabajadores que ingresaron antes del 16 de octubre de 2005)

Año de Proyección	Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones									
	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago valuados a diciembre de 2016			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2016			Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2016			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)=(g)+(h)	
2017	246,107	27,159	273,266	18,296	323	18,619	18,296	323	18,619	291,886
2020	232,910	32,105	265,015	14,656	480	15,136	68,720	1,573	70,292	335,307
2025	208,725	40,536	249,261	8,707	798	9,505	117,811	4,702	122,512	371,773
2030	180,701	47,242	227,943	9,922	1,197	11,119	162,291	9,272	171,563	399,505
2035	148,255	50,872	199,127	1,711	1,706	3,417	181,649	15,421	197,069	396,197
2040	112,325	49,548	161,873	195	2,309	2,504	171,037	22,986	194,023	355,896
2045	75,941	41,861	117,802	81	2,950	3,031	152,978	31,093	184,071	301,873
2050	43,825	28,698	72,523	35	3,459	3,495	128,209	37,590	165,799	238,322
2055	20,410	14,620	35,030	23	3,596	3,619	98,157	39,231	137,389	172,418
2060	7,147	5,068	12,216	14	3,194	3,208	66,400	33,917	100,317	112,533
2065	1,717	1,150	2,867	7	2,328	2,335	38,155	23,307	61,462	64,330
2070	248	206	453	3	1,327	1,330	17,791	12,202	29,993	30,446
2075	17	48	65	1	557	558	6,374	4,619	10,992	11,057
2080	-	15	15	-	157	158	1,627	1,122	2,749	2,764
2085	-	5	5	-	24	24	265	141	406	411
2090	-	2	2	-	1	1	23	5	29	31
2095	-	-	-	-	-	-	1	0	1	1

^{1/} Se conforma con los pensionados de jubilación por años de servicio, cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} Considera a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia valuados a diciembre de 2016, y en el caso de las proyecciones de nuevos pensionados beneficiarios, sólo considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

- El flujo de gasto anual a cargo del IMSS en su carácter de patrón¹³⁷ neto de aportaciones de los trabajadores.

En la gráfica X.2 se muestra la proyección del flujo de gasto anual de dicho Régimen en pesos de 2016. El área sombreada representa el flujo de gasto anual a cargo del IMSS-Patrón y las barras representan el flujo de gasto anual total del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

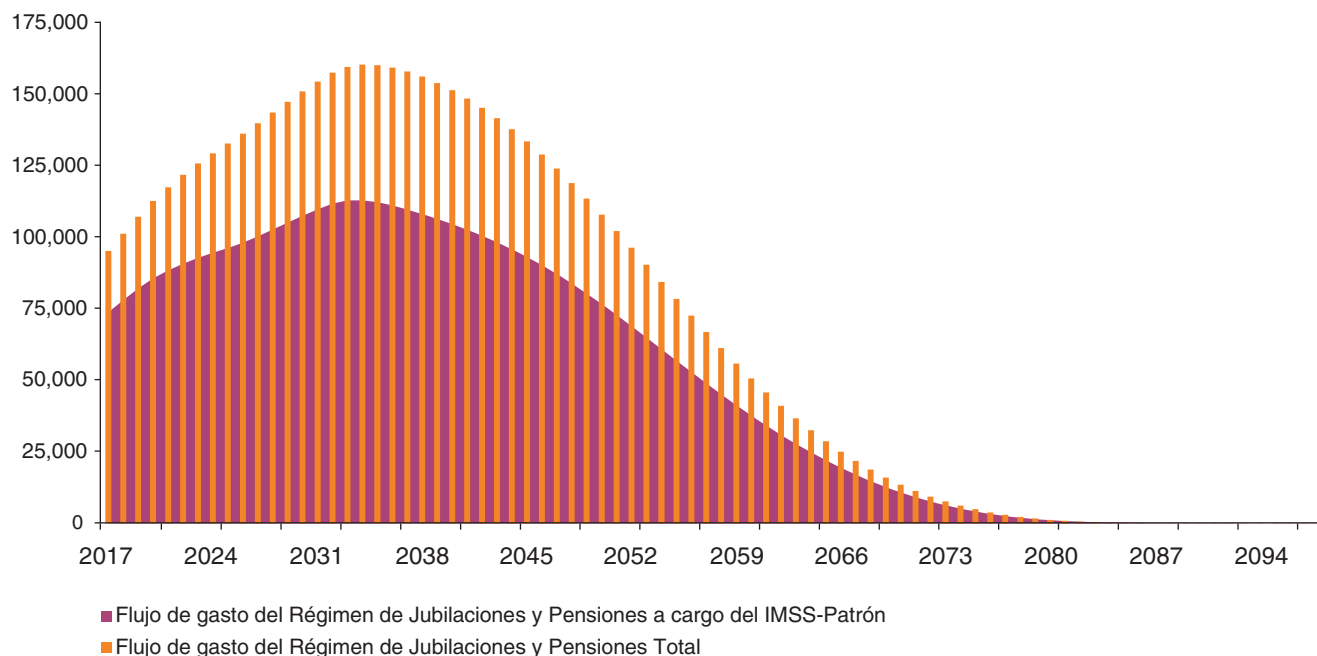
Para el año 2034 se estima que se alcanzará el mayor gasto anual total del Régimen, siendo de 160,402

millones de pesos de 2016, del cual corresponde 70% por pensiones complementarias y 30% con cargo al IMSS-Asegurador.

Aunque el pasivo laboral ya no continúa aumentando por nuevas contrataciones de trabajadores, el IMSS debe hacer frente a un flujo creciente de pagos por jubilaciones y pensiones, derivado de los actuales pensionados en curso de pago y de la incorporación futura al grupo de pensionados de los trabajadores en activo con derecho a este Régimen.

¹³⁷ El flujo de gasto a cargo del IMSS-Patrón se obtiene de descontar al gasto total anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, el gasto a cargo del IMSS-Asegurador y las aportaciones de los trabajadores.

Gráfica X.2.
Flujo de gasto anual del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, total y a cargo del IMSS-Patrón
(millones de pesos de 2016)



Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

En el cuadro X.9 se muestra el valor presente de obligaciones totales que corresponde por los jubilados y pensionados, y por los trabajadores en activo, indicando en cada caso lo siguiente:

- Obligaciones totales derivadas del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.
- Obligaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones con cargo al IMSS-Asegurador, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.
- Obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones complementario, para pensionados y jubilados, para trabajadores y para el total.

El valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se estima en 2.5 billones de pesos a diciembre de 2016, de los

Cuadro X.9.
Valor presente de obligaciones totales al 31 de diciembre de 2016,
por el Régimen de Jubilaciones y Pensiones
(millones de pesos de 2016)

Concepto	RJP total	IMSS Asegurador	Complemento
Jubilados y pensionados	1,530,349	388,974	1,141,374
Trabajadores activos	951,686	288,882	662,804
Total	2,482,035	677,856	1,804,179

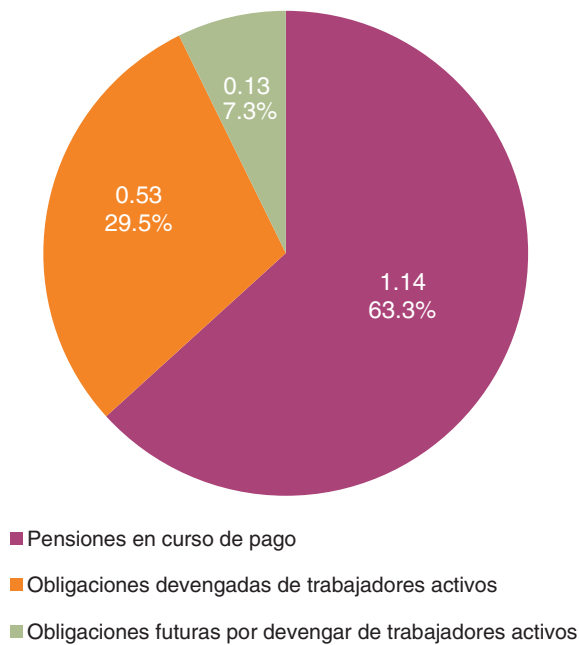
Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

cuales, 1.8 billones corresponde a las pensiones complementarias¹³⁸. Dicho valor presente se determina a partir de la estimación del gasto anual por jubilaciones y pensiones, y corresponde a 276,518 jubilados y pensionados en curso de pago y a una población cerrada de 206,646 trabajadores activos.

¹³⁸ Del valor presente de obligaciones totales por pensiones complementarias (1.8 billones de pesos de 2016), 0.6% será cubierto con las aportaciones de los trabajadores (0.01 billones de pesos), y el resto estará a cargo del IMSS-Patrón (1.79 billones de pesos).

De estos 1.8 billones de pesos, 1.67 billones ya están devengados y representan 8.6% del Producto Interno Bruto de 2016. De acuerdo con la Norma de Información Financiera D-3, este valor se registra en las obligaciones por beneficios definidos, y equivalen al pasivo total menos las obligaciones que faltan por devengar por los trabajadores activos¹³⁹. Estas últimas representan únicamente 7.3% del total de las obligaciones (gráfica X.3).

Gráfica X.3.
Distribución de valor presente de obligaciones totales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, al 31 de diciembre de 2016
(billones de pesos de 2016)



Nota: El valor presente de obligaciones de las pensiones en curso de pago más las obligaciones devengadas de los trabajadores activos (1.67 billones de pesos) equivalen al monto de las Obligaciones por Beneficios Definidos que se estiman de acuerdo con lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

X.1.3. Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Programa IMSS-PROSPERA

La incorporación de los trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA como parte de la población considerada en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones y Pensiones se debe a que a partir del Convenio celebrado el 15 de octubre de 2003 entre el IMSS y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y avalado por el H. Consejo Técnico, se estableció que los beneficios contenidos en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS aplican para los trabajadores del Programa IMSS-Oportunidades (ahora IMSS-PROSPERA). Esta disposición entró en vigor el 1° de enero de 2004.

Asimismo, al igual que los trabajadores del Régimen Ordinario, los trabajadores de IMSS-PROSPERA fueron sujetos de las modificaciones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones, conforme a la reforma de la Ley del Seguro Social del 11 de agosto de 2004.

Población valuada

Para estimar el gasto por pensiones y jubilaciones correspondiente al Programa IMSS-PROSPERA se evaluaron con corte al 31 de diciembre de 2016 a las siguientes poblaciones:

- 13,328 trabajadores del Programa IMSS-PROSPERA, identificados con derecho a los beneficios establecidos en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones¹⁴⁰, quienes tenían una edad promedio de 47 años y una antigüedad promedio de 18.4 años. El número de trabajadores respecto a los valuados a diciembre de 2015 disminuyó en 619, lo cual implica una reducción de 4.4%.

¹³⁹ Las obligaciones por beneficios definidos son las que se tienen adquiridas tanto con los pensionados en curso de pago, como con los trabajadores en activo por los servicios que estos han proporcionado desde su ingreso al IMSS hasta la fecha de valuación.

¹⁴⁰ En esta valuación no se consideran con derecho a los beneficios del Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los siguientes grupos de población: i) los trabajadores contratados bajo el Convenio de 2005; ii) los trabajadores que ingresaron bajo el Convenio de 2008, y iii) los trabajadores de Confianza "A" bajo la cobertura del Estatuto A.

- 6,659 jubilados y pensionados con una edad promedio de 56.8 años (cuadro X.10). Estos pensionados tenían un importe promedio de pensión mensual de 20,723 pesos¹⁴¹.

Cuadro X.10.
Jubilados y pensionados del Programa
IMSS-PROSPERA considerados
en la valuación actuarial del Régimen de Jubilaciones
y Pensiones, al 31 de diciembre de 2016

Concepto	Número de jubilados y pensionados ^{1/}	Edad promedio
Pensionados directos ^{2/}	6,246	58.0
Pensionados derivados ^{3/}	413	40.1
Totales	6,659	56.8

^{1/} El número total de jubilados y pensionados a diciembre de 2016 se determinó a partir de la nómina emitida a noviembre de 2016, y de las jubilaciones y pensiones reportadas como aprobadas por la Comisión Nacional Mixta de Jubilaciones y Pensiones del IMSS en los meses de septiembre a noviembre de 2016.

^{2/} Incluye a los jubilados por años de servicio y a los pensionados por invalidez, incapacidad permanente, cesantía en edad avanzada y vejez.

^{3/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Estimaciones de largo plazo

Resultados demográficos

La proyección del número de pensionados que se encuentran vigentes a la fecha de valuación, así como de los nuevos pensionados se muestra en el cuadro X.11. De las estimaciones demográficas se espera que en los próximos 19 años se retirarán, por motivo de pensión, aproximadamente 12,546 trabajadores adscritos a IMSS-PROSPERA (columna g), lo que equivale a 94% de la plantilla de 13,328 trabajadores con derecho al Régimen de Jubilaciones y Pensiones que se valoraron al 31 de diciembre de 2016.

Resultados financieros

Debido a que IMSS-PROSPERA es un programa federal, la parte del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que es complementaria a la de la Ley del Seguro Social y

que está relacionada con las jubilaciones y pensiones otorgadas a los trabajadores adscritos al Programa, se cubre con las aportaciones y transferencias del Ramo 19, así como con las aportaciones que realizan los trabajadores a dicho Régimen, es decir, no se toma de los ingresos por cuotas del IMSS, porque el gasto por pensiones complementarias se cubre anualmente con recursos del Programa IMSS-PROSPERA.

Los resultados financieros indican que al 31 de diciembre de 2016 el pasivo correspondiente a las obligaciones por beneficios definidos del Régimen de Jubilaciones y Pensiones que han generado los trabajadores de IMSS-PROSPERA es de 51,166 millones de pesos de 2016. Este pasivo no se encuentra fondeado, ya que las aportaciones de los trabajadores solamente financian una parte del gasto anual que realiza el IMSS para cubrir las jubilaciones y pensiones de los trabajadores del programa. La diferencia entre el gasto anual por las pensiones complementarias y las aportaciones de los trabajadores antes mencionadas se cubrirán con transferencias y aportaciones del Ramo 19 del gasto del Gobierno Federal.

X.2. Situación financiera del Fondo Laboral para las contrataciones bajo el Convenio de 2005

La celebración del “Convenio Adicional para las Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores de Base de Nuevo Ingreso” (Convenio de 2005), firmado el 14 de octubre de 2005, entre el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social y el Instituto, evitó que se continuara incrementando el pasivo laboral a cargo del IMSS en su carácter de patrón por las nuevas contrataciones de trabajadores. Este convenio contempla un nuevo esquema de jubilaciones y pensiones para las contrataciones de trabajadores de Base y Confianza “B” realizadas por el Instituto del 16 de octubre de 2005 al 31 de julio de 2008.

¹⁴¹ El importe promedio mensual se estima a partir de la suma de la pensión mensual, más el aguinaldo mensual, más la parte proporcional del aguinaldo anual y más la parte proporcional del fondo de ahorro.

Cuadro X.11.
Proyecciones 2017-2095 de jubilados y pensionados del Programa IMSS-PROSPERA
(trabajadores que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005)

Proyección de jubilados y pensionados del Régimen de Jubilaciones y Pensiones											
Año de Proyección	Sobrevivencia de los pensionados en curso de pago valuados a diciembre de 2016			Nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2016				Sobrevivencia de los nuevos pensionados provenientes de los trabajadores valuados a diciembre de 2016			Total de pensionados sobrevivientes al final de cada año
	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total por año	Total acumulado directas	Pensiones directas ^{1/}	Pensiones derivadas ^{2/}	Total	
	(a)	(b)	(c)=(a)+(b)	(d)	(e)	(f)=(d)+(e)	(g)	(h)	(i)	(j)=(h)+(i)	(k)=(c)+(j)
2017	6,201	402	6,604	704	19	723	704	704	19	723	7,326
2020	6,048	442	6,490	844	28	872	3,215	3,194	92	3,286	9,776
2025	5,711	608	6,320	694	47	741	7,370	7,216	275	7,491	13,810
2030	5,236	845	6,082	605	72	676	10,683	10,234	548	10,782	16,864
2035	4,585	1,084	5,669	221	103	324	12,546	11,584	923	12,507	18,176
2040	3,743	1,246	4,989	22	142	164	12,958	11,208	1,391	12,599	17,588
2045	2,756	1,235	3,991	4	184	187	13,003	10,113	1,906	12,019	16,011
2050	1,748	990	2,738	2	221	223	13,015	8,569	2,347	10,916	13,653
2055	894	578	1,472	1	236	238	13,023	6,642	2,506	9,148	10,620
2060	338	212	550	1	216	217	13,028	4,536	2,207	6,743	7,293
2065	84	45	128	-	161	161	13,031	2,601	1,489	4,091	4,219
2070	12	7	19	-	91	91	-	1,178	693	1,870	1,889
2075	1	1	2	-	36	36	-	390	194	584	585
2080	-	-	-	-	8	8	-	86	26	112	112
2085	-	-	-	-	1	1	-	11	1	12	12
2090	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1
2095	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

^{1/} Incluye jubilados por años de servicio y pensionados por cesantía en edad avanzada, vejez, invalidez e incapacidad permanente.

^{2/} Incluye a los pensionados por viudez, orfandad y ascendencia valuados al 31 de diciembre de 2016, y para las proyecciones de nuevos pensionados sólo se considera viudez.

Fuente: Valuación Actuarial, Aon México Business Support, S. A. de C. V.

La entrada en vigor del Convenio de 2005 modifica, para los trabajadores contratados a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008, los requisitos de edad y antigüedad para la jubilación por años de servicio, al pasar de 27 (mujeres)/28 (hombres) años de antigüedad y sin requisito de edad que se establecía en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, a 34 (mujeres)/35 (hombres) años de antigüedad y 60 años de edad bajo el Convenio de 2005.

Al igual que en el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, los beneficios por pensiones que se establecen en el Convenio de 2005 tienen dos componentes: el que se determina conforme a lo que

establece la Ley del Seguro Social, y la denominada pensión complementaria, que se define por la diferencia que resulta entre la pensión que otorga el Convenio de 2005 y la que se determina conforme a la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, los recursos para el financiamiento de los importes complementarios de las jubilaciones y pensiones derivadas del Convenio de 2005 provienen de las aportaciones que realizan los trabajadores y que de acuerdo con lo que establece dicho Convenio son:

- i) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo de Base y Confianza con fecha de

contratación hasta el 15 de octubre de 2005, equivalentes a 7% del salario base y del fondo de ahorro.

- ii) Las aportaciones que realizan los trabajadores en activo contratados con derecho a los beneficios del Convenio de 2005, equivalentes a 10% del salario base y del fondo de ahorro.

Bajo este esquema, el IMSS no destina recursos financieros para el pago de las jubilaciones y pensiones complementarias del Convenio de 2005, con lo que se da cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 277 D y 286 K de la Ley del Seguro Social.

Las aportaciones que realizan los trabajadores para el financiamiento del Convenio de 2005 y sus rendimientos constituyen la cuenta especial denominada Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual (Subcuenta 2 del Fondo Laboral), cuyos recursos se mantienen independientes de la Subcuenta 1 del Fondo Laboral, que corresponde a las reservas que el IMSS constituyó en el pasado para financiar el plan de pensiones del Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los trabajadores contratados hasta el 15 de octubre de 2005.

Al 31 de diciembre de 2016, el saldo de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral asciende a 52,785 millones de pesos. En el cuadro X.12 se muestran los movimientos de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral durante 2016.

Cuadro X.12.
Saldo acumulado en la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2016
(millones de pesos corrientes)

Saldo a diciembre de 2015	44,129
Aportaciones de los trabajadores	4,939
Productos financieros	3,716
Partidas en conciliación	0.001
Saldo a diciembre de 2016	52,785

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Desde 2006 el Instituto ha contratado anualmente los servicios profesionales de un despacho actuarial externo para que realice el denominado “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual”. Este estudio tiene los siguientes objetivos:

- Determinar si, en términos del Artículo 277 D de la Ley del Seguro Social, el esquema de pensiones se encuentra plenamente fondeado para las nuevas contrataciones realizadas entre el 16 de octubre de 2005 y el 31 de julio de 2008 bajo el Convenio de 2005, es decir, que se guarde actuarialmente un equilibrio entre el valor presente de los activos y de los pasivos.
- Dar cumplimiento al Artículo Tercero Transitorio de la reforma del 11 de agosto de 2004 a la Ley del Seguro Social y que entró en vigor el 12 de agosto del mismo año, en el que se establece que con objeto de atender lo estipulado en el Artículo 277 D, el IMSS llevará a cabo los estudios actuariales correspondientes y los comunicará a la representación de los trabajadores, así como al Congreso de la Unión en el Informe a que se refiere el Artículo 273 de la propia Ley de Seguro Social.

En el cuadro X.13 se muestra el esquema de contribuciones para plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, así como los requisitos para jubilación y pensión por cesantía en edad avanzada.

Los resultados que se presentan en este apartado son los que corresponden al “Estudio Actuarial para Medir la Suficiencia Financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral al 31 de diciembre de 2016”¹⁴². Las hipótesis demográficas y financieras utilizadas para las estimaciones del escenario base se detallan en el Anexo E de este Informe.

¹⁴² El estudio actuarial fue realizado por el despacho Lockton México, Agente de Seguros y de Fianzas, S. A. de C. V.

Cuadro X.13.

Contribuciones y requisitos establecidos para poder otorgar a los trabajadores que se contrataron bajo el Convenio de 2005 los beneficios de una jubilación por años de servicio o una pensión por cesantía en edad avanzada

Concepto	Trabajadores contratados bajo el esquema del:	
	Régimen de Jubilaciones y Pensiones (RJP) ^{1/}	Convenio de 2005 ^{2/}
Contribuciones de los trabajadores		
a) Para el RJP	3% del salario base y del fondo de ahorro	
b) Para el Convenio de 2005 ^{3/}	7% del salario base y del fondo de ahorro	10% del salario base y del fondo de ahorro
Beneficios y Requisitos		
a) Jubilación por años de servicio		
Años de servicio	27 mujeres y 28 hombres	34 mujeres y 35 hombres
Edad mínima	No se establece como requisito	60 años
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22 del RJP.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP.
b) Pensión por cesantía en edad avanzada		
Años de servicio	10 años cuando menos	15 años cuando menos.
Edad	60 años	60 años.
Beneficio	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en el RJP en los Artículos 5, 6, 7, 21 y 22, y aplicando la Tabla A del Artículo 4.	El monto de la pensión se calcula conforme a lo establecido en los Artículos 5, 7, 21 y 22 del RJP, y aplicando la Tabla A de la Cláusula 6 del Convenio de 2005.

^{1/}Trabajadores de Base y Confianza que ingresaron al IMSS antes del 16 de octubre de 2005.

^{2/} Trabajadores de Base y Confianza "B" que ingresaron al IMSS a partir del 16 de octubre de 2005 y hasta el 31 de julio de 2008.

^{3/} Se anotan los porcentajes de las aportaciones que se encuentran vigentes a partir del 16 de octubre de 2011.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Población valuada

El estudio a diciembre de 2016 consideró un total de 41,443 trabajadores y 402 pensionados. De estos últimos, 125 son pensionados directos y 277 son beneficiarios por viudez, orfandad y ascendencia.

Resultados del estudio actuarial

Para llevar a cabo el análisis de la situación financiera del plan de pensiones que se establece en el Convenio de 2005, se realiza el cálculo del gasto anual de los pagos esperados por pensiones complementarias, los cuales ya tienen descontados los pagos por pensiones que corresponden a la seguridad social. Asimismo, se efectúa la estimación de las aportaciones anuales de los trabajadores.

A partir de la estimación del gasto anual y de las contribuciones se determinan los valores presentes de los pasivos y de los activos, los cuales implícitamente consideran una tasa de rendimiento. En el Balance Actuarial se muestran los resultados con una tasa de rendimiento de 3.7% real anual. Estos resultados se presentan en el cuadro X.14 relativo al balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2016.

El Balance Actuarial muestra que se guarda un equilibrio entre los activos y los pasivos del plan de pensiones; no obstante, el equilibrio está condicionado a que se cumplan los supuestos considerados en el estudio actuarial.

Cuadro X.14.
Balance actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, al 31 de diciembre de 2016,
descontadas las obligaciones de la seguridad social
(millones de pesos)

Activo		Pasivo	
Saldo a diciembre de 2016 de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral	52,785	VPOT ^{3/} por los trabajadores incorporados bajo el Convenio de 2005	92,502
Subtotal VPFA ^{1/} de los trabajadores	40,530	VPOT ^{3/} por los pensionados en curso de pago bajo el Convenio de 2005	213
Déficit/(Superávit) actuarial ^{2/}	-600		
Total activo	92,715	Total pasivo	92,715

^{1/} VPFA: Valor presente de futuras aportaciones.

^{2/} La tasa de rendimiento requerida para garantizar la suficiencia financiera es de 3.7%, la cual es equivalente a la meta institucional.

^{3/} VPOT: Valor presente de obligaciones totales.

Fuente: Estudio Actuarial de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral, Lockton.

Debido a que la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral depende de la pensión complementaria que se determine, se consideran como posibles factores de riesgo los supuestos que se utilizan para determinar las pensiones de la seguridad social y de manera específica, los importes de pensión que pudieran obtener al momento del retiro bajo la Ley del Seguro Social vigente. Estos factores de riesgo corresponden a la tasa de rendimiento real de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como que al momento del retiro no se cuente con saldo en la Subcuenta de Vivienda por haber ejercido sus recursos para la adquisición de una vivienda o, en su caso, que la tasa de descuento que se utilice para el cálculo de una renta vitalicia con una compañía aseguradora sea menor a la utilizada en el estudio actuarial.

El esquema de pensiones definido en el Convenio de 2005 es más sensible a estos factores de riesgo que el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, debido a que la mayoría de los trabajadores con derecho a los beneficios de este convenio tienen fecha de afiliación posterior a julio de 1997 y accederán a los beneficios por pensión que se establecen bajo la Ley del Seguro

Social vigente. De tal forma que, en el momento de alcanzar la edad de retiro, la pensión de la Ley estará en función del saldo acumulado en la cuenta individual del trabajador y, en su caso, del costo de adquisición de la renta vitalicia.

Para medir el impacto que se tendría al acumular un menor saldo en la cuenta individual, se realizó un escenario alternativo en el que se modifica la tasa de rendimiento real anual de la Subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de 4% a 3.5% y además se consideró que al momento del retiro no se cuenta con recursos en la Subcuenta de Vivienda.

Bajo el escenario alternativo se estima un pasivo por pensiones complementarias de 100,101 millones de pesos, el cual no se alcanzaría a cubrir con las aportaciones de los trabajadores invertidas a una tasa de 3.7% real anual. Ante esta situación y con el propósito de garantizar la suficiencia financiera de la Subcuenta 2 del Fondo Laboral se requeriría una tasa de rendimiento real anual de este fondo de 3.9%, en lugar de 3.7%.

X.3. Contingencias de carácter litigioso

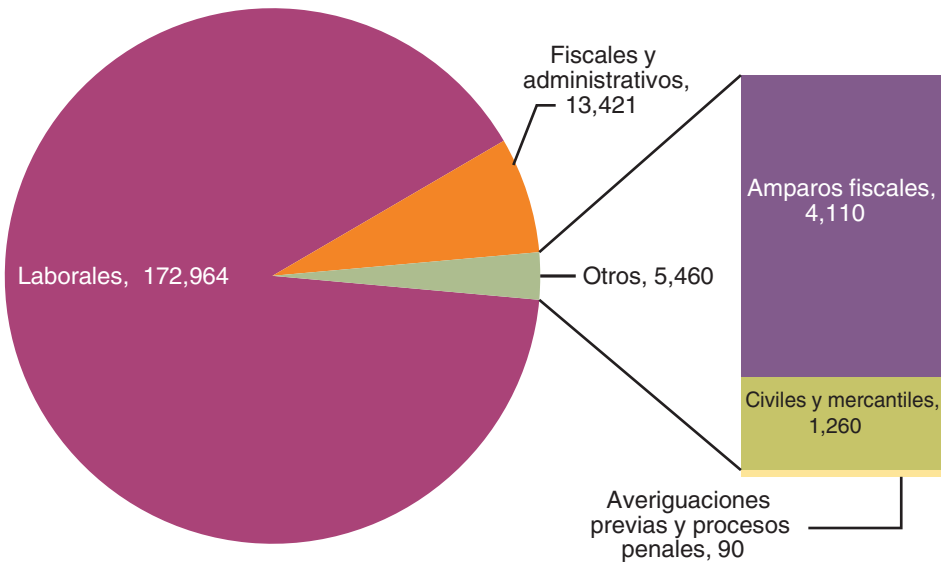
En esta sección se detalla la composición de la contingencia por juicios en los que el IMSS es parte, así como las acciones de mejora que se llevaron a cabo en 2016.

El IMSS es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social en los términos consignados en la Ley del Seguro Social; asimismo, tiene el carácter de organismo fiscal autónomo, por lo que actúa de manera simultánea como ente asegurador, órgano recaudador, prestador de servicios y patrón. Dada la naturaleza de los diversos actos que emite y los servicios que presta, el Instituto enfrenta múltiples juicios y procedimientos, administrativos, laborales, civiles, mercantiles y penales ante los juzgados y tribunales del país y ante diversas autoridades administrativas. Estos juicios y procedimientos, en su mayoría, generan un pasivo

contingente al Instituto, que de llegar a resolverse en contra de los intereses institucionales implicaría erogar las cantidades demandadas e incluso superiores, porque hay acciones que por su naturaleza y por el transcurso del tiempo van generando un pasivo superior al reclamado.

Al 31 de diciembre de 2016, el IMSS tenía un total de 191,845 juicios en trámite, de los cuales 90.2% eran de carácter laboral, 7% de carácter administrativo, que incluyen juicios por actos que emite el IMSS en su carácter de organismo fiscal autónomo, así como en los que se reclama la responsabilidad patrimonial del Estado, principalmente; 2.1% eran juicios de amparo administrativos, 0.6% de carácter civil y mercantil, y 0.1% de averiguaciones previas y procesos penales (gráfica X.4). Es importante mencionar que en 2016 se registró un decremento de 2.7% de juicios en trámite respecto a 2015, año en que se registraron 197,244 juicios, lo que equivale a 5,399 juicios menos en contra del IMSS.

Gráfica X.4.
Asuntos en trámite por tipo de proceso, a diciembre de 2016
(juicios)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Los 172,964 asuntos en materia laboral se desglosan por 4 tipos de actor: 109,236 de asegurados; 51,796 de trabajadores; 11,884 de personas físicas, y 48 de patrones, como se muestra en la gráfica X.5.

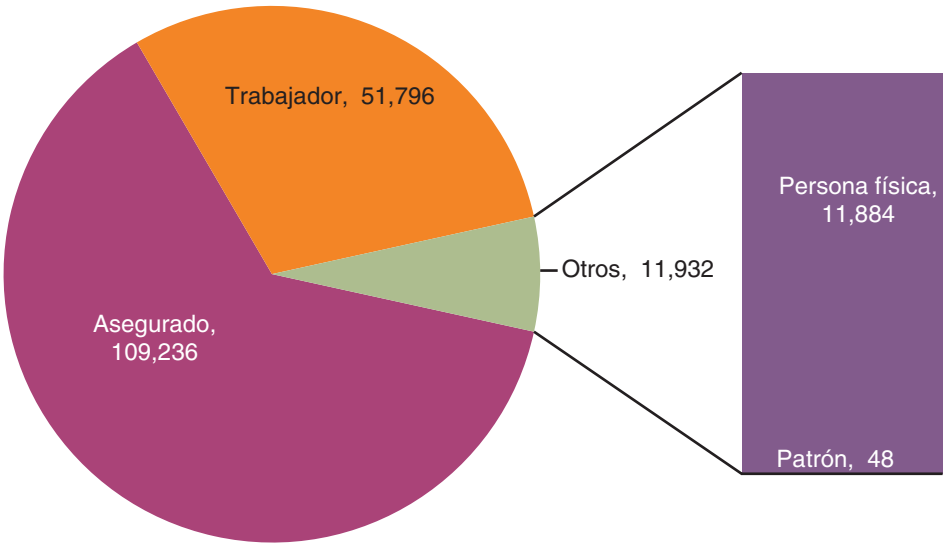
De los 191,845 juicios en trámite, la mayoría de ellos representan un pasivo contingente para el Instituto, el cual para 2016 ascendió a 35,083 millones de pesos, mismo que se integra de la siguiente manera: 23,610 millones de pesos derivado de juicios laborales; 8,255 millones de pesos por juicios contenciosos administrativos; 30 millones de pesos por juicios de amparo administrativos; 3,165 millones de pesos derivado de juicios civiles, y 23 millones de pesos por averiguaciones previas. El total del pasivo contingente fue 8.9% inferior respecto a 2015, disminución que se explica en la gráfica X.6.

Entre las medidas implementadas por la Dirección Jurídica para disminuir el número de juicios y el monto del pasivo contingente, así como fortalecer las

acciones de defensa jurídica, destacan las siguientes acciones que se realizaron durante 2016:

- i) Colaboración con las áreas del Instituto para fortalecer desde el punto de vista jurídico la emisión y notificación de los actos del Instituto.
- ii) Difusión entre el personal de la Dirección Jurídica y de las demás áreas del Instituto de los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la finalidad de homologar en lo posible la actuación institucional, así como reforzar los mecanismos de defensa institucional.
- iii) Clasificación de los juicios, en razón de la cuantía, relevancia o trascendencia.
- iv) Reforzamiento del litigio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Juzgados y Tribunales del país.
- v) Se implementó el programa nacional “Cero Despidos Injustificados” el cual consiste prioritariamente en la capacitación a los Jefes de Servicios Jurídicos y departamentos

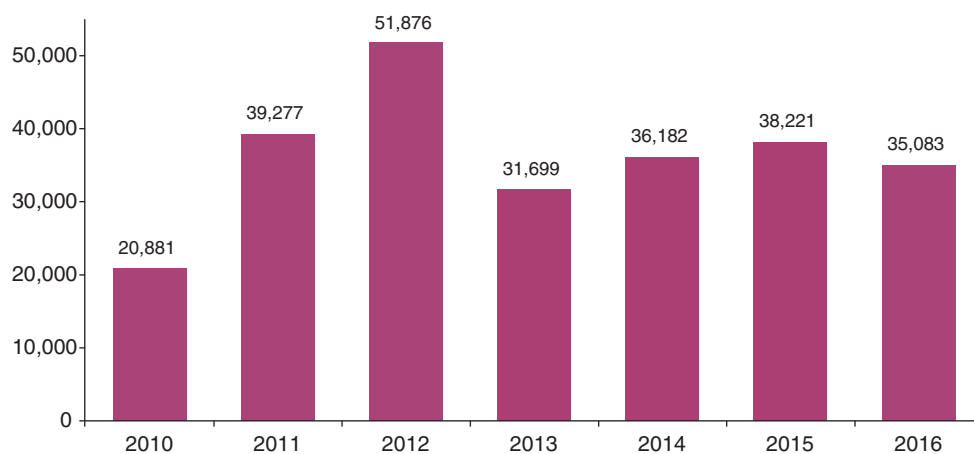
Gráfica X.5.
Asuntos laborales en trámite por tipo de actor, a diciembre de 2016
(juicios)



- Asegurado: Trabajador o sujeto de aseguramiento inscrito ante el Instituto en términos de la Ley del Seguro Social.
- Trabajador: Es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.
- Persona física: Son aquellos actores que aun habiendo prestado sus servicios para cualquier patrón —incluso el propio IMSS—, no fueron dados de alta ante el Instituto, por lo que no cuentan con Número de Seguridad Social ni matrícula; sin embargo, demandan el pago o cumplimiento de alguna prestación.
- Patrón: Persona física o moral que cuenta con tal carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo o la Ley del Seguro Social; este tipo de actores únicamente podrían demandar o llamar como tercero interesado al IMSS en asuntos de tipo colectivo.

Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.6.
Evolución de pasivos contingentes, diciembre 2010-2016
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

administrativos que conforman cada una de las direcciones normativas, en los mecanismos de terminación de contratación; dicho programa llevó a la disminución de demandas de este tipo.

vi) También se implementó la celebración de convenios como medios alternativos para solucionar las controversias que se susciten con los particulares, con lo cual se logró disminuir el pasivo contingente.

vii) Control y seguimiento de los asuntos radicados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, incluido el litigio con las y los Ministros del más alto tribunal de nuestro país, a fin de exponer los argumentos de defensa institucionales de manera personal.

A continuación se detallan las contingencias que presenta el Instituto en cada una de las diversas materias que se litigan, así como las estrategias implementadas en el año que se reporta:

i) Se continuó con un mecanismo de regularización de notificaciones pendientes de realizarse, en particular por parte de las Juntas de Conciliación y Arbitraje en todo el país. Gracias a este programa, sólo en ese año, se notificaron

11,369 laudos en primera instancia y 10,743 laudos firmes que debido a las cargas de trabajo existente en las Juntas, tenían en algunos casos más de 10 años pendientes de notificarse.

ii) Este esquema impactó negativamente en los resultados de los juicios laborales notificados que gana el Instituto; sin embargo, es una medida que en un mediano plazo corregirá de fondo uno de los problemas más profundos del IMSS en materia de juicios laborales, al evitar que se siga acumulando el pasivo de manera indiscriminada, dado que los salarios caídos y, en su caso, los intereses, se generan hasta en tanto no se dé cumplimiento a la condena de reinstalación o pago de indemnización constitucional.

iii) No obstante, existen datos alentadores hacia adelante en materia de juicios laborales a cargo del Instituto. Según datos del Sistema de Seguimiento de Casos, el IMSS obtuvo 55.1% de juicios ganados en materia laboral, 6.9% más de juicios ganados que en el año 2015, que fue de 48.2%.

iv) Se fortaleció la colaboración entre las áreas competentes y se actualizó la normatividad interna, con el fin de procurar la atención

adecuada y coordinada de los juicios y procedimientos en materia administrativa.

- v) En el año que se reporta se obtuvo nuevo criterio favorable emitido por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con el régimen fiscal del Instituto, criterio que confirma el obtenido en 2015 en el mismo sentido, al resolver el juicio de amparo directo en revisión en el que dicha Sala de nuestro Máximo Tribunal determinó que el Instituto no está sujeto al pago de Impuesto Sobre Nóminas; criterio que tiene que seguir defendiéndose ante los órganos jurisdiccionales.

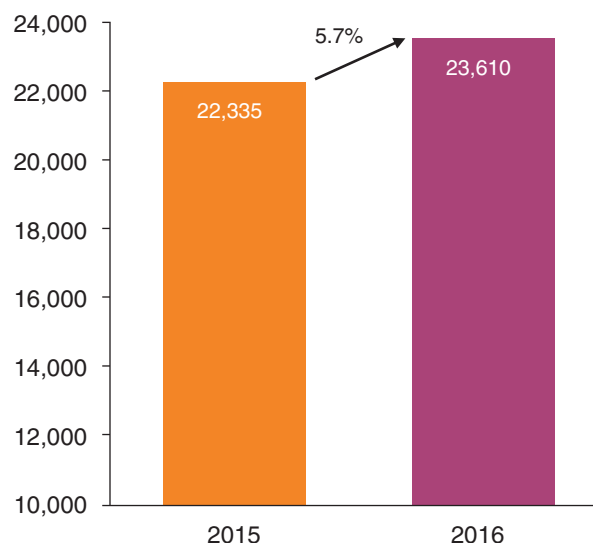
X.3.1. Contingencias en juicios laborales

En el ámbito laboral, el Instituto es susceptible de recibir demandas en su carácter de ente asegurador o como patrón. Las primeras se generan por el ejercicio de los derechos que consagra la Ley del Seguro Social a los trabajadores en sus diversas ramas de aseguramiento o subsidios. Las segundas derivan de las prestaciones que otorgan la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y el Régimen de Jubilaciones y Pensiones a los trabajadores del propio Instituto. Esta dualidad es precisamente la que genera la gran diversidad de prestaciones que se demandan.

Entre las demandas promovidas por los asegurados, las más comunes son las relativas a la determinación en las pensiones por invalidez, por riesgo de trabajo, cesantía en edad avanzada, vejez, viudez y orfandad; mientras que en su calidad de patrón, las demandas más recurrentes que recibe el Instituto versan sobre, finiquitos, jubilaciones, indemnizaciones, reinstalaciones y reconocimientos de antigüedad.

En 2016 el IMSS contaba con un total de 172,964 juicios laborales, de los cuales 118,099 constituyen asuntos de pasivo contingente, cuyo monto ascendió a 23,610 millones de pesos, 5.7% mayor respecto a 2015 (gráfica X.7).

Gráfica X.7.
Comparativos pasivos contingentes, juicios laborales,
diciembre de 2015 y 2016
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

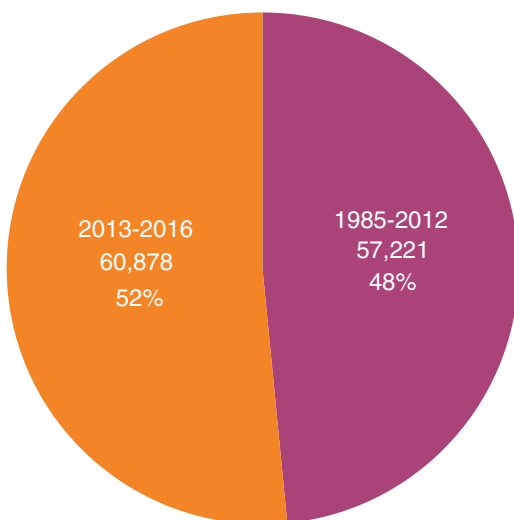
A fin de continuar con la contención y disminución del pasivo contingente en juicios laborales, en 2016 se implementaron 5 estrategias: i) depuración de la cartera de juicios en trámite; ii) continuación con el fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS; iii) reforzamiento del litigio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Poder Judicial Federal; iv) cero despidos injustificados, y v) Convenios.

Depuración de la cartera de juicios

La cartera de juicios en materia laboral se ha ido acumulando a lo largo de varios años, situación que se corrobora en el total de asuntos con pasivo que se encuentran en trámite a diciembre de 2016 en materia laboral, 48% o más de 57 mil demandas fueron iniciadas antes de 2013, tal como se ve en la gráfica X.8.

La carga de trabajo existente en las Juntas generó rezago en la emisión de laudos y por consiguiente en su notificación, situación que afecta al Instituto en cuanto a los juicios desfavorables, dado que la condena de salarios caídos y, en su caso, los intereses, ha generado que el pasivo contingente aumente anualmente.

Gráfica X.8.
Juicios laborales en trámite con pasivo contingente, a diciembre de 2016, iniciados en 1985-2012 e iniciados durante la gestión 2013-2016
 (asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

En 2016 se notificaron aproximadamente 25 mil laudos en primera instancia y firmes. Del análisis a las notificaciones realizadas en 2016 se obtuvieron las siguientes cifras:

- i) 13,014 laudos en primera instancia, de los cuales 56% corresponden a asuntos iniciados antes de 2013.
- ii) 12,571 laudos en segunda instancia, y 57% se trata de juicios iniciados antes de 2013.

En la gráfica X.9 se desglosan las notificaciones de 2016 por el año en que iniciaron los juicios:

Este esquema de regularización de notificaciones en el corto plazo impacta negativamente en el porcentaje de asuntos ganados por el Instituto; sin embargo, esta medida permite tener un mejor control de la cartera litigiosa del IMSS.

El porcentaje de asuntos ganados en 2016 se muestra en la gráfica X.10.

Fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS

La segunda medida realizada en el ejercicio que se reporta fue la continuación de la estrategia del fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS, a fin de generar mayor certeza jurídica, prevenir nuevas demandas, mejorar los resultados en los juicios y con todo ello, contener el crecimiento del pasivo contingente.

En 2016 se continuó con las mesas de trabajo conjuntas entre las Direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales, Incorporación y Recaudación, Prestaciones Médicas y Jurídica, a fin de corregir las vulnerabilidades por las cuales sus actos son reclamados en juicios. Estas direcciones en su conjunto generan cerca de 50% de las demandas laborales en contra del Instituto.

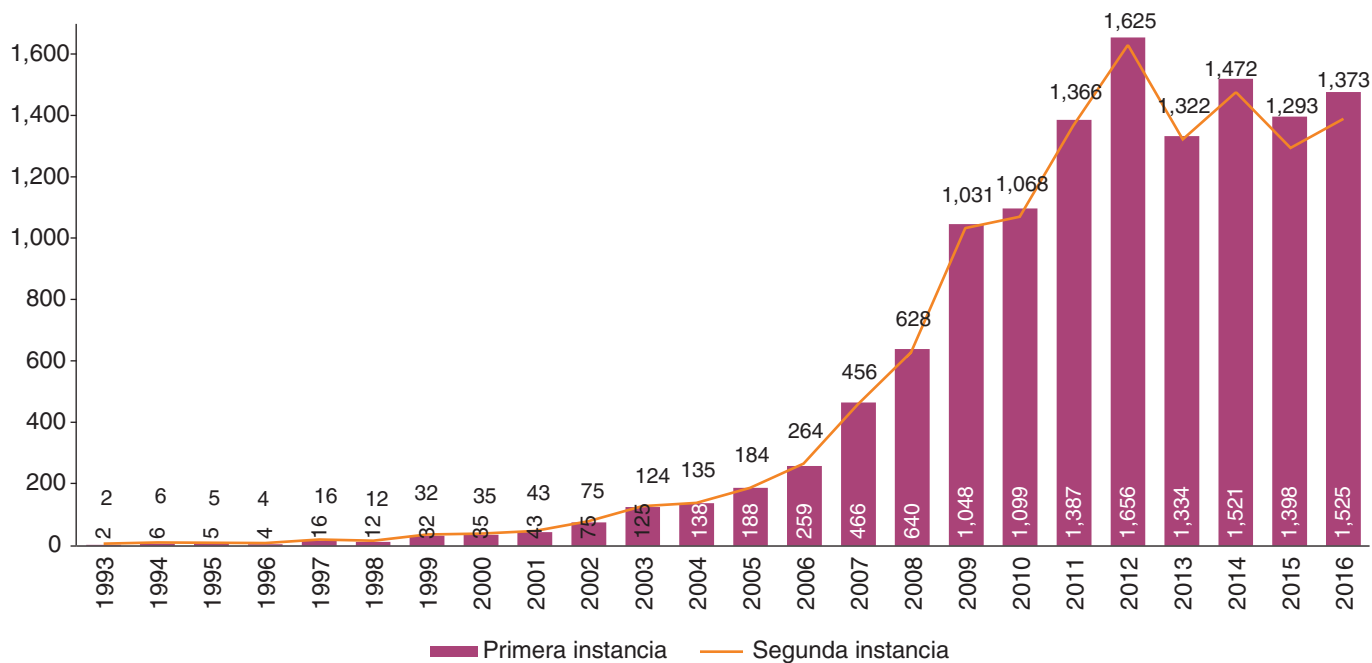
Las acciones implementadas por esta Administración han dado resultados positivos, al presentar una disminución de las nuevas demandas promovidas en contra del Instituto. En 2016 se mantuvo la tendencia a la baja en la promoción de demandas con relación a 2012, al presentar una disminución de 13.2% (gráfica X.11).

Estos resultados si bien son alentadores, no son definitivos. El reto es mayor y los resultados definitivos se verán a mediano y largo plazos. Existen áreas de oportunidad en el fortalecimiento de distintos actos que son comúnmente impugnados, tales como:

- i) Pensiones de invalidez y enfermedad profesional.
- ii) Incapacidad parcial permanente.
- iii) Pago correcto de pensión.
- iv) Pensión por cesantía en edad avanzada.
- v) Pensión por viudez.
- vi) Pensión por vejez.

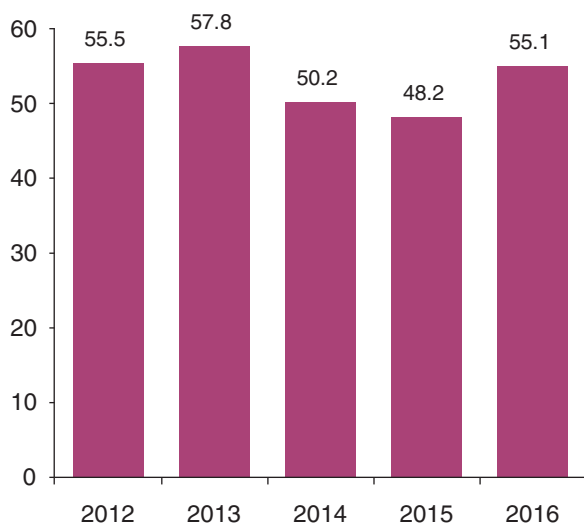
En la medida que estos actos han sido reforzados jurídicamente, se disminuyeron las demandas y el

Gráfica X.9.
Laudos primera instancia y firmes 2016
(asuntos)



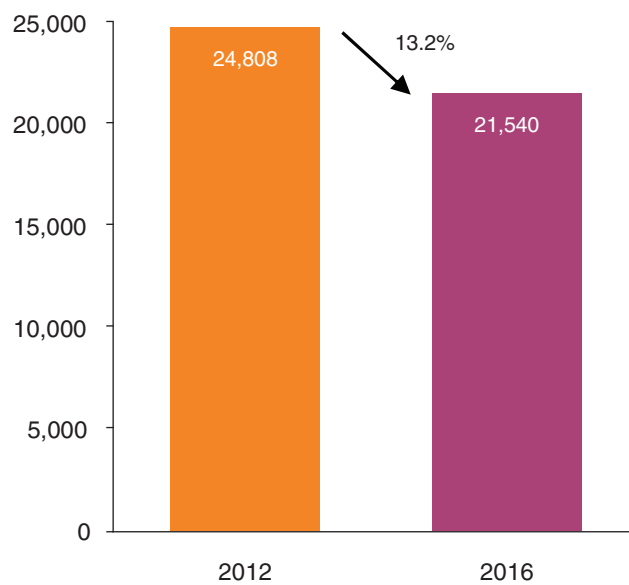
Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.10.
Laudos favorables en primera instancia, con pasivo contingente, diciembre de 2012 a diciembre de 2016
(porcentaje)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.11.
Demandas laborales notificadas, que representan pasivo contingente, diciembre de 2012 a diciembre de 2016
(asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

pasivo contingente, en beneficio del Instituto y de los propios derechohabientes.

Como se puede observar, la materia laboral sigue siendo uno de los retos más grandes, tanto por el número de juicios como por el monto de pasivo contingente que representa.

En 2017, se continuará con el fortalecimiento jurídico de los actos que emite el IMSS en su calidad de patrón y ente asegurador, de acuerdo con los criterios emitidos por las autoridades laborales y el Poder Judicial, a fin de generar mayor certeza y evitar un incremento en la presentación de nuevas demandas.

Para 2017, se continuará con el esquema de regularización de notificaciones de laudos pendientes de realizarse al Instituto, a fin de evitar que se siga incrementando inercialmente el pasivo contingente. Adicionalmente, se continuará con la validación jurídica de los actos que emiten las Direcciones de Administración, Incorporación y Recaudación, y de Prestaciones Médicas, al ser ellas quienes concentran más de la mitad de los actos que son impugnados en los juicios laborales.

Esta estrategia permitirá en un mediano y largo plazos que el IMSS, en la parte jurídica, sea menos litigioso y más preventivo, buscando con ello generar mayor certeza jurídica a los derechohabientes y a sus trabajadores.

Otra de las estrategias para el fortalecimiento de la defensa de los juicios promovidos contra el Instituto se centra en la aplicación de la Tesis de Jurisprudencia 2a./J. 28/2016 (10a.), SALARIOS CAÍDOS. LA REFORMA AL ARTÍCULO 48, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD NI ES VIOLATORIA DE DERECHOS HUMANOS.

Su aplicación permitirá disminuir la condena a salarios caídos, reduciendo el pasivo laboral del Instituto.

Reforzamiento del litigio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y el Poder Judicial Federal

Para el fortalecimiento de la defensa de los juicios promovidos contra el Instituto se ha implementado la aplicación de la Tesis de Jurisprudencia 2a./J. 17/2015 (10a.), CONVENIO LABORAL SANCIONADO POR LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE. ES IMPROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD FORMULADO EN SU CONTRA CUANDO EL TRABAJADOR ADUCE RENUNCIA DE DERECHOS (ABANDONO DE LAS JURISPRUDENCIAS 2a./J. 105/2003, 2a./J. 162/2006, 2a./J. 195/2008 Y 2a./J. 1/2010).

La aplicación de esta Tesis permitirá aumentar la emisión de laudos absolutorios para el Instituto en todos aquellos asuntos promovidos a partir del 13 de abril de 2015, donde se reclame la nulidad de cualquier tipo de convenio, ya sea jubilatorio o de liquidación o de cualquier otro que haya sido sancionado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Cero despidos injustificados

De 2012 al cierre de 2016, se tienen registradas 8,894 demandas a nivel nacional, cuya acción principal demandada es la reinstalación o indemnización constitucional por despido injustificado, las cuales en pasivo contingente equivalen a 7,363 millones de pesos.

En cuanto al monto reclamado, dichas demandas corresponden a 31% de la contingencia laboral total del Instituto.

Como medida preventiva para evitar que la contingencia laboral se incremente por la presentación de nuevas demandas, se implementó el programa nacional “Cero Despidos Injustificados”.

Convenios

Derivado de las múltiples demandas que se generaron por parte de ex trabajadores que reclaman los conceptos 32 y 33, previo a marzo de 2015 y al obtener laudos condenatorios, es por lo que se determinó, siempre y cuando fuese procedente, realizar convenios con los actores para efectos de disminuir las cargas de trabajo.

Dichos convenios atenderán lo establecido en el decreto presidencial publicado el 29 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, “Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias que se susciten con los particulares”.

X.3.2. Contingencias en juicios administrativos y fiscales

El IMSS enfrenta juicios contenciosos administrativos derivados de actos emitidos en su carácter de organismo fiscal autónomo, en los que generalmente se impugnan las cuotas obrero-patronales determinadas por este Instituto, contribuciones que no han ingresado a su patrimonio y que no implican un pasivo contingente, así como juicios derivados de los actos administrativos que lleva a cabo en su carácter de organismo público descentralizado o ente asegurador; asimismo, el Instituto promueve juicios administrativos al ver afectados sus intereses, principalmente en contra de la determinación de créditos y actos de

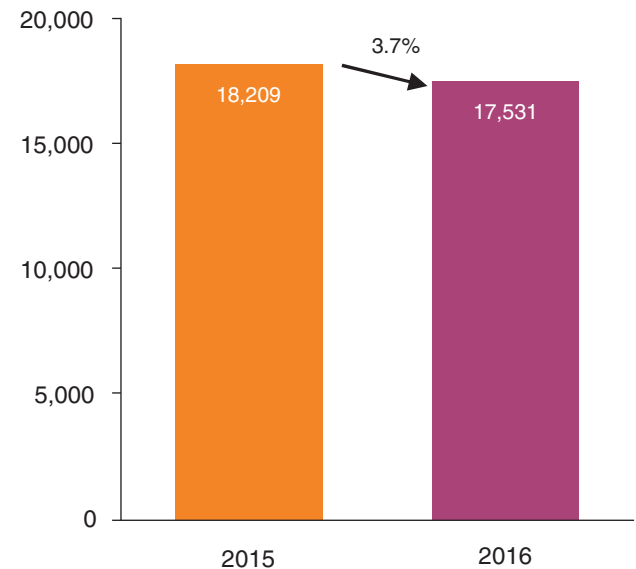
ejecución a través de los cuales se pretende exigir el pago de impuestos, derechos y multas.

De los 191,845 juicios en trámite, 17,531 son de naturaleza administrativa, es decir, 7% son juicios contenciosos administrativos y 2.1% son amparos administrativos (gráfica X.12).

El número de juicios en contra del IMSS que se encontraban en trámite o pendientes de resolverse en 2016 disminuyó respecto a 2015 en 733 juicios, es decir, 3.7%. En 2015, el número de juicios en trámite fue de 18,209.

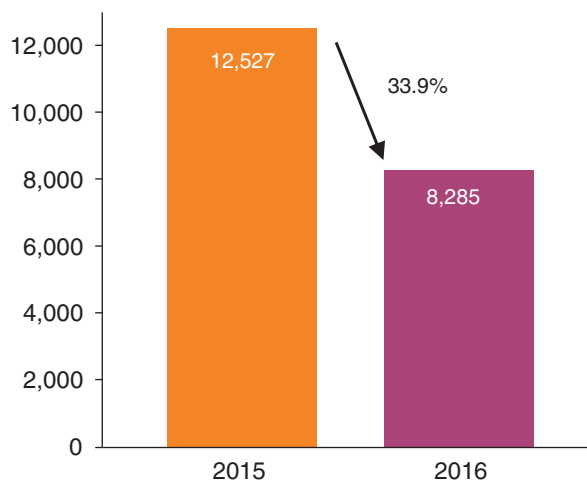
Al cierre de 2016, el pasivo contingente del IMSS fue de 8,285 millones de pesos, lográndose una disminución de 4,242 millones de pesos, respecto del pasivo registrado en 2015 (gráfica X.13); de este resultado destaca lo siguiente:

Gráfica X.12.
Comparativos pasivos contingentes, juicios contenciosos administrativos, diciembre de 2015 y 2016
(asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.13.
Comparativos pasivos contingentes, juicios
contenciosos administrativos, diciembre de 2015 y 2016
 (millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Como acción de mejora en la tramitación de los juicios promovidos por este Instituto, en contra de créditos fiscales por concepto de impuestos sobre nóminas, se buscará aplicar el criterio favorable al IMSS, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el sentido de que en términos de lo dispuesto en el Artículo 254 de la Ley del Seguro Social, el Instituto Mexicano del Seguro Social, sus dependencias y servicios, no serán sujetos de contribuciones federales, estatales y municipales.

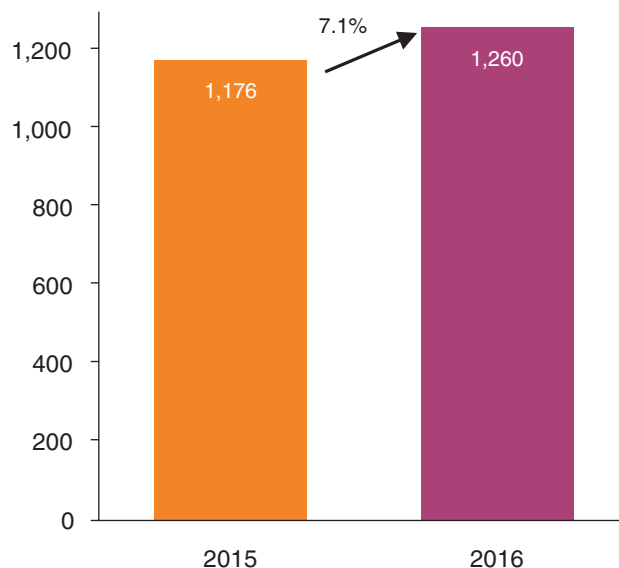
X.3.3. Contingencias en juicios civiles y mercantiles

Al 31 de diciembre de 2016 se tenían en trámite 1,260 juicios civiles y mercantiles en los que el IMSS es parte, derivados principalmente del incumplimiento de los términos pactados en los contratos suscritos

en materia de obra pública, contratación de servicios y para la adquisición de medicamentos, material de curación y equipo médico, de los cuales 633 juicios implican un pasivo contingente de 3,165 millones de pesos (gráficas X.14 y X.15).

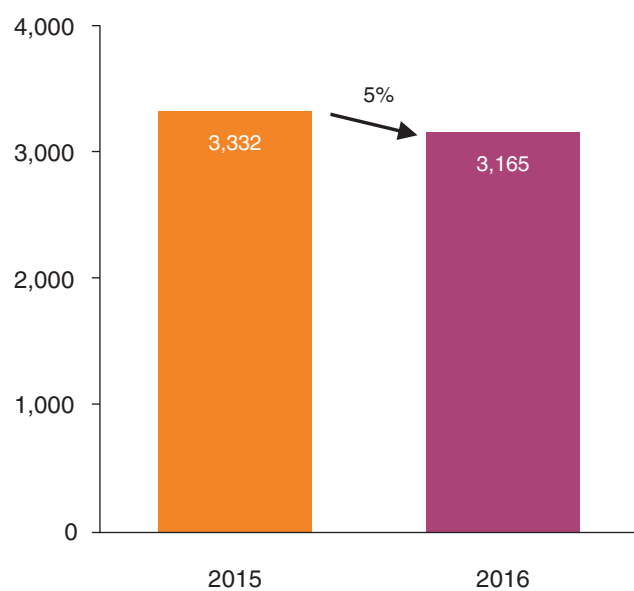
Con la finalidad de abatir los juicios civiles y mercantiles en los que el IMSS es parte, se implementaron medidas encaminadas a reforzar el trabajo coordinado con las áreas generadoras de los juicios para una debida integración de los expedientes y una revisión jurídica integral de los actos impugnados en juicio, que permita reforzar la defensa institucional ante tribunales.

Gráfica X.14.
Comparativos pasivos contingentes, juicios civiles y
mercantiles, diciembre de 2015 y 2016
 (asuntos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.

Gráfica X.15.
Comparativos pasivos contingentes, juicios civiles y
mercantiles, diciembre de 2015 y 2016
(millones de pesos)



Fuente: Dirección Jurídica, IMSS.